



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Diciembre de 1977.-

676-77

Expte. n° 127/73

VISTO:

La resolución n° 133 - 77 por la cual se concede equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Agronómica, al alumno Marcelo Bernaski; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la citada resolución acuerda equivalencia parcial de la asignatura FISICA GENERAL de Ingeniería Agronómica / (Plan 1974) por "Física I" aprobada por el recurrente en la Universidad de Buenos Aires, condicionando la equiparación total a la aprobación de determinados temas del programa vigente; atento a la información del Profesor Titular de la asignatura agregada a fojas 54, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Marcelo BERNASKI equivalencia de la asignatura FISICA GENERAL de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por / la asignatura "Física I", aprobada por el recurrente en la Universidad de / Buenos Aires y en mérito a haber aprobado los temas complementarios exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR